

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 29 de noviembre de 1991. — Número 239

Página 3.775

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes sancionadores .....	3.776
Ministerio de Economía y Hacienda.— Aprobadas las relaciones de características catastrales de parcelas en Herrerías, Rionansa y Tudanca .....	3.776
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Deudores a la Seguridad Social .....	3.776
Delegación de Hacienda en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública .....	3.778
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública .....	3.779

#### 3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles .....	3.780
Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.— Subasta pública .....	3.780

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Santander.— Concurso para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público y ornamental .....	3.781
Torrelavega.— Concurso para la contratación del estudio del tráfico en este municipio .....	3.781
Liérganes.— Concursos para la adjudicación de la conserjería del colegio público y limpieza del polideportivo .....	3.782

#### 3. Economía y presupuestos

Camargo.— Deudores a la Hacienda Municipal .	3.782
--	-------

Comillas y Los Tojos.— Aprobados los presupuestos generales para 1991 .....	3.782
---	-------

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Aprobada la delimitación de un área para ampliación del patrimonio municipal .....	3.783
Camaleño.— Solicitud de licencia para la actividad de elaboración y almacenamiento de aguardiente de orujo .....	3.786
Suances.— Solicitud de licencia para sala de juegos .....	3.786
Polanco.— Solicitud de licencia para taller de construcciones metálicas .....	3.786
Cabezón de la Sal.— Solicitud de licencia para confitería y bar .....	3.786

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos administrativos impugnados .....	3.786
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 1.187/89 y 440/89 .....	3.788
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 318/89, 1.022/89 y 2.397/88 .....	3.788
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 504/91 .....	3.789
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 160/88 .....	3.790
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 472/91 .....	3.790
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 878/91 .....	3.790

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En los expedientes de referencia, incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe y órgano ante el que debe interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación se relacionan:

Expediente: E-112/91. Empresa: «C. José Berrio Holanda». Domicilio: Calle General Dávila, 276-4, 4.º derecha, Santander. Importe: 20.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-327/91. Empresa: «Industrial Técnica, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Calle Santa Teresa, 2, Maliaño. Importe: 6.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-517/91. Empresa: «Explotaciones Cañadío, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Lope de Vega, 5, Santander. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-539/91. Empresa: «Margarita López Maraño». Domicilio: Colonia Virgen del Camino, Santander. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Expediente: E-543/91. Empresa: «Jesús Laguera Ruiz». Domicilio: Calle Eduardo García, 24-1.º derecha, Peñacastillo. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-640/91. Empresa: «Ris Promociones 89, Sociedad Limitada». Domicilio: Avenida del Ris, sin número, Noja. Importe: 100.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-684/91. Empresa: «Manuel Santamaría Rodríguez». Domicilio: Calle Ortiz Otáñez, 39, Santoña. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se debe presentar recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80.3 citado, en Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/70878

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### Gerencia Territorial de Cantabria

#### Catastros de Rústica

##### EDICTO

En fecha 19 de noviembre de 1991 se aprobaron por esta Gerencia Territorial de Cantabria las relaciones de características catastrales de las parcelas de los términos municipales de Herrerías, Rionansa y Tudanca, obtenidas como consecuencia de los trabajos de renovación llevados a cabo.

Tales relaciones se encontrarán expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo y Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Santander, 19 de noviembre de 1991.—El gerente territorial, Carlos Pérez Naredo.

91/75365

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte instantánea dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 15 de Noviembre de 1.991.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



*[Firma]*

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

91/74781

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
39/410677-62	ANGELES BASCARAN IMAZ	EL HAYA 93	ONTON	39708	91-000114	01/88 A 12/88	204240
39/504514-03	SANTIAGO RAMOS GARCIA	GENERAL BARRON, 6	CASTRO-URDIALES	39700	91-000131	07/88 A 12/88	102120
39/704056-16	ALFONSO C. ZAMABILLO URQUIZA	ARBUERO	ARBUERO	39194	91-000208	01/88 A 02/88	34040
39/704066-26	PEDRO CARIÑO RODRIGUEZ	GENERAL MOLA 1-5 IZD.	LAREDO	39770	91-000209	ENE SEP NOV/88	51060
39/705168-61	FRANCISCO NORIEGA FERNANDEZ	MARQUES DE COMILLAS, 13	LAREDO	39770	91-000231	08/88	17020
39/708892-02	JUAN CARLOS IGLESIAS TORCA	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 13	SANTORA	39740	91-000295	ENE MAR A DIC/88	187220
39/711377-62	JOSE LUIS VILLANUEVA GOMEZ	RESIDENCIA MIRAMAR, 5	LAREDO	39770	91-000339	SEPTIEMBRE DE 1988	17020
39/711832-32	JESUS RUIZ MARTINEZ	ESPIRITOSANTO,5	LAREDO	39770	91-000346	01/88 A 12/88	204240
39/716318-56	SANTIAGO GUTIERREZ GOMEZ	RIVA DE RUESGA	RUESGA	39810	91-000425	07/88 A 12/88	102120
39/722976-21	JOSE ANTONIO DIEZ HERRAN	NOJA	NOJA	39180	91-000479	JUN JUL OCT DIC/1988	68080
39/724726-25	JOSE JIMENEZ LIZARRAGA	BARRIO DEL DUESO S/N	SANTORA	39740	91-000409	11/88	17020
39/725070-78	ANDRES LEZAMA OLAZABAL	LEONARDO RUCABADO,22	CASTRO-URDIALES	39700	91-000503	01/88 A 12/88	204240
39/716509-53	ISABEL MAIRENA FERRIZ	BRAZOMAR,50	CASTRO-URDIALES	39700	91-002092	01/88 A 12/88	204240
39/204577-87	EDUARDO SALVARREY FERNANDEZ	PLAZA LA VILLA, 11	SANTORA	39740	91-003108	08/88 Y DE 10/88 A 12/88	68080
39/211330-50	PEDRO GONZALEZ HONTALVILLA	SAN MARCIAL,14	LAREDO	39770	91-003222	02/88 A 10/88 Y 12/88	170200
39/211942-80	ANGEL BADIOLA ORTIZ	DUQUE,15-1	SANTORA	39740	91-003225	01 A 04 JUN AGO SEP NOV DIC/88	153180
39/402571-07	JESUS MARTINEZ SANPEDRO	UDALLA	UDALLA	39850	91-003234	01/88 A 02/88	34040
39/403953-31	FERNANDO PORTERO ALONSO	LOS ROBLES	LAREDO	39770	91-003242	01/88 A 12/88	204240
39/404658-57	ANGEL COMA REPES	MARQUES DE COMILLAS,14-5	LAREDO	39770	91-003245	04/88 A 08/88 Y 10/88 A 12/88	136160
39/406468-24	CAROLINA RIVAS LOPEZ	LA CORROLADA,31	LIMPIAS	39820	91-003252	01/88 A 12/88	204240
39/406745-10	BALMERO IMAZ MAZPULEZ	RASINES	RASINES	39860	91-003254	08/88	17020
39/407225-05	ENRIQUE ERAUKIN OLMO	ARDIGALES,22	CASTRO-URDIALES	39700	91-003255	01/88 A 12/88	204240
39/407402-85	ANGEL SANDOVAL GONZALEZ	CORRERIA,19	CASTRO-URDIALES	39700	91-003256	01/88 A 12/88	204240
39/407434-20	EMETERIO RIO GARCIA	MARQUES DE VALDECILLA,4	LAREDO	39770	91-003257	01/88 A 12/88	204240
39/408395-11	MANUEL ROMAN CRESPO	MANUEL ANDUJAR,5	SANTORA	39740	91-003261	03/88	17020
39/408995-29	MANUELA CASAMICHAN ZABALETA	UDALLA	UDALLA	39850	91-003266	01/88 A 12/88	204240
39/409406-35	BEGONA EREÑO LARIAGOITI	RCIA. CASABLANCA	LAREDO	39770	91-003271	01/88 A 12/88	204240
39/409533-82	JOAQUIN LA PUENTE GONZALEZ	CISNEROS,17-BAJO IZD.	LAREDO	39770	91-003274	01/88 A 12/88	204240
39/409724-79	LUCIA APANADOR BASTIDA	EL CARMEN,7	COLINDRES	39750	91-003276	01/88 A 12/88	204240
39/409791-49	GONZALO FERNANDEZ FERNANDEZ	MARQUES DE VALDECILLA	SOLOREANO	39738	91-003277	01/88 A 12/88	204240
39/410489-68	JUAN ALANDETE MORANT	RESID. VISTA ALEGRE S/N	LAREDO	39770	91-003282	01/88 A 12/88	204240
39/410556-38	AGUSTIN LOPEZ ESTRADAS	PRAVES	HAYAS EN CESTO	39739	91-003284	01/88 A 12/88	204240
39/410629-14	ALFONSO FERNANDEZ FERNANDEZ	EL HAYA,93-ONTON	CASTRO-URDIALES	39700	91-003286	01/88 A 12/88	204240
39/505370-83	JOSE ANTONIO CANOSA PEREIRA	GRAL. SANTIAGO,16	SANTORA	39740	91-003299	01/88 A 12/88	204240
39/700806-64	AMADOR MARTINEZ SUAREZ	QUEIPO DE LLANO,13	CASTRO-URDIALES	39700	91-003315	01/88 A 06/88	102120
39/700913-74	JOSE DANIEL SAIZ ISLA	BALDOMERO VILLEGAS 11-3F	SANTORA	39740	91-003316	03/88	17020
39/701254-27	SALVATORE PALAZZOLO MANZI	JUAN JOSE RUANO,37	SANTORA	39740	91-003321	01/88 A 12/88	204240
39/701296-69	SEGUNDO LOPEZ RUIZ	EL ENSANCHE-CAPE NEPTUNO	LAREDO	39770	91-003322	01/88 A 12/88	204240
39/701307-63	MANUEL PRIETO CASANUEVA	COMANDANTE VILLAR 15-2C	LAREDO	39770	91-003325	01/88 A 12/88	204240
39/702671-86	SALVADOR HIERRO SANTURDE	ARDIGALES,16	CASTRO-URDIALES	39700	91-003340	03/88 A 12/88	170200
39/703426-65	FCO. JAVIER TORRE GOBANTES	TRAV. ESPIRITU SANTO 8	LAREDO	39770	91-003354	01/88 A 12/88	204240
39/703477-19	JOSE PEREZ MARIN	ARO,10	SANTORA	39740	91-003355	01/88 A 12/88	204240
39/703500-42	EMILIO CORRALES OSORIO	CONFORTA,2	BERANGA	39730	91-003356	01/88 A 12/88	204240
39/703972-29	Mª ROSA GONZALEZ PANDO	RESID. VISTA ALEGRE 11-26	LAREDO	39770	91-003360	01/88 A 12/88	204240
39/704069-29	JACINTO PASTOR SANZ	G. LASTRA CONS. CANTABRA	LAREDO	39770	91-003365	01/88 A 12/88	204240
39/704424-93	UME KLAUS HILMAR MAR	JUAN JOSE RUANO, 2	SANTORA	39740	91-003368	01/88 A 12/88	204240
39/704743-24	MANUEL GARCIA GOMEZ	AVDA. JOSE ANTONIO, 20	LAREDO	39770	91-003374	01/88 A 12/88	204240
39/704882-66	MIGUEL ANGEL ALVARADO RUIZ	Bº SAN LORENZO 11 BAJO	LAREDO	39770	91-003375	01/88 A 12/88	204240
39/705036-26	MANUEL RUBIO GONZALEZ	ALMIRANTE FONTAN,1	COLINDRES	39750	91-003376	01/88 A 12/88	204240
39/705141-34	DOROTEO CORRAL CASANUEVA	GARELLY DE LA CAMARA,2-4	LAREDO	39770	91-003379	01/88 A 12/88	204240
39/705378-77	LUIS DANIEL DIAZ CASTELL	AVDA. OCHORAN HAYAS CHALET 54	CASTRO-URDIALES	39700	91-003386	01/88 A 12/88	204240
39/705611-19	ALFONSO AJA FERNANDEZ	GRAL. MOLA 115-3B	LAREDO	39770	91-003389	02/88 A 12/88	187220
39/705816-30	EDUARDO CARRERA BUGARIN	Bº MOLLANEDA	LIENDO	39776	91-003393	01/88 A 12/88	204240
39/706405-37	JESUS ANTOLIN FONES	JAVIER ECHEVARRIA, 16	CASTRO-URDIALES	39700	91-003395	01/88 A 12/88	204240
39/706444-76	ANGEL FRANCO SANCHEZ	GRUPO LASTRA 5-4 IZDA.	LAREDO	39770	91-003397	03/88 A 06/88	68080
39/706508-43	ANA MARIA ZAPATERO RIOS	JOSE Mª PEREDA 34-PYAL 2-2	CASTRO-URDIALES	39700	91-003398	01/88 A 12/88	204240
39/706590-28	JOSE Mª CABELLO FERNANDEZ	RIVA DE RUESGA	RUESGA	39810	91-003400	02/88	17020
39/707239-95	VICTORIA BENITEZ LOPIARRE	CARRERO BLANCO,23	SANTORA	39740	91-003403	01/88 A 12/88	135392
39/707293-52	PATROCINI ITURBIDE ECHARREN	CARRERO BLANCO,23	SANTORA	39740	91-003404	01/88 A 12/88	135392
39/707406-51	INOCENCIA FREITAS RODRIGUEZ	PUNTE PRESHEDO	LAREDO	39770	91-003405	01/88 A 12/88	135392
39/708481-76	JESUS MARTINEZ BRIZUELA	ARDIGALES,16	CASTRO-URDIALES	39700	91-003409	01/88 A 12/88	204240
39/708783-87	DAMASO SANCHEZ GONZALEZ	GARELLY DE LA CAMARA,4	LAREDO	39770	91-003411	01/88 A 12/88	204240
39/708975-85	DAVID SANCHEZ GONZALEZ	GUTIERREZ DE RADA,2	LAREDO	39770	91-003417	01/88 A 12/88	204240
39/709338-60	JOSE ANGEL BARRUETABE ARGOS	TORRE ATLANTICA,11 BAJO	LAREDO	39770	91-003422	01/88 A 12/88	204240
39/709400-08	LAUREANO TALLEDO MACAZAGA	JOSE Mª PEREDA, 2	CASTRO-URDIALES	39700	91-003427	01/88 A 12/88	204240
39/709485-13	SANTIAGO LOPEZ ROMON	ALFONSO XII,20	SANTORA	39740	91-003428	01/88 A 12/88	204240
39/709512-40	DIEGO ROSA VERJANO	ESTACION DE SERVICIO	ISLARES	39798	91-003430	01/88 A 12/88	204240
39/709867-07	JUAN ZORITA PERPIÑA	COL. PENITENCIARIA EL DUESO	SANTORA	39740	91-003434	01/88 A 12/88	204240
39/710397-52	Mª CECILIA ESCALANTE NIÑO	TRAV. ESPIRITU SANTO 6-1D	LAREDO	39770	91-003440	01/88 A 12/88	204240
39/710583-44	SARA COLLADO LOPEZ	MEDIO,5	LAREDO	39770	91-003443	01/88 A 12/88	204240
39/710723-87	ELISBO PEREZ TRUEBA	FARO DE AJO	AJO	39170	91-003446	01/88 A 12/88	204240
39/710891-61	JOSE Mª MESA GOMEZ	MARTIN RUIZ ARENADO,15	AMPUBERO	39840	91-003447	01/88 A 12/88	204240
39/710913-83	MARIA MAR SALAS POZUELO	MANUEL FERNANDEZ MADRAZO,16	COLINDRES	39750	91-003448	01/88 A 12/88	204240
39/712125-34	ASCENSION ALBERTOS MATOS	TOMAS PALACIOS S/N BAJO	SANTORA	39740	91-003464	01/88 A 08/88 Y 11/88 A 12/88	170200
39/712941-74	Mª CARMEN EXPOSITO GOMEZ	PEDROSA,15	COLINDRES	39750	91-003475	01/88	17020
39/713003-39	JOSE M. MADRAZO HERRERIA	PEDROSO,15	NOJA	39180	91-003476	01/88 A 03/88 Y 07/88 A 12/88	153180
39/713611-65	AMELIA GOMEZ GARCIA	PUNTE LAS VARAS	SOLOREANO	39738	91-003492	01/88 A 12/88	204240
39/713795-55	CARMEN RUIZ BADAS	MARTIRES DE LA CRUZADA,11	CASTRO-URDIALES	39700	91-003494	01/88 A 12/88	204240
39/714202-74	JOSE ANGEL FURIOL TRUEBA	JOSE ANTONIO,6	COLINDRES	39750	91-003504	01/88 A 03/88 Y 09/88 A 12/88	119140
39/714957-53	JOSEFA GOMEZ ZUMEL	AVDA. JOSE ANTONIO,1	LAREDO	39770	91-003516	01/88 A 06/88	102120
39/715096-95	JESUS ARGOS MADRAZO	SAN MIGUEL DE ARAS	VOTO	39766	91-003517	05/88 A 12/88	136160
39/715427-38	ESTHER KAYE KAYE	LAS ACACIAS. PONTARRON	GURIEZO	39794	91-003524	01/88 A 02/88 Y 04/88 A 12/88	187220
39/715694-14	Mª DOLORES GAMINDE SOMOVILLA	LA RONDA DE PEREDA,32-5A	CASTRO-URDIALES	39700	91-003529	09/88	12595

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número	Importe Trab	
Seg. Social				C.Postal Documento Dg Periodo reclamado		
39/715751-71	ANA M. QUINTANA GONZALEZ	RESIDENCIA SANTANA,6-2	LAREDO	39770 91-003531	01/88 a 06/88	102120
39/716060-89	Mª VIVIANA ZORRILLA LOPEZ	MUELLE,1	LAREDO	39770 91-003539	05/88	17020
39/716333-71	Mª JESUS MORALES CANTERO	SAN LORENZO,4	LAREDO	39770 91-003546	02/88 a 03/88 Y 06/88 a 09/88	102120
39/716372-13	ALBERTO AMORES CANTERO	Bº SAN PANTALEON	ARBUERO	39194 91-003547	01/88 a 12/88	204240
39/716598-45	Mª ROSARIO SOTO REPISA	CASTILLA AL MAR,3	LAREDO	39770 91-003552	01/88 a 12/88	204240
39/717996-85	ANTONIO CERREDELA RAMIREZ	SERNA OCCINA 18-2	SANTOÑA	39740 91-003578	01/88	17020
39/718034-26	Mª COVADONGA RABAGO TORRE	Bº PALACIO	NOJA	39180 91-003580	01/88 a 12/88	204240
39/718285-83	FERNANDO MORAN AMIEVA	R. ORLEANS,8 B 1	LAREDO	39770 91-003584	01/88 a 12/88	204240
39/718353-54	JOSE RODRIGUEZ PEREDA	EL MATADERO,11	COLINDRES	39750 91-003587	03/88	17020
39/718779-92	JOSE CARLOS SOTILO RODRIGUEZ	PUNTE PRESHEDO,4	LAREDO	39770 91-003596	01/88 a 12/88	204240
39/719102-27	PELIX GONZALEZ RAMIREZ	RESIDENCIA EL PELEGRIN	LAREDO	39770 91-003604	11/88 a 12/88	34040
39/719396-30	CASIMIRO ORTEGA CAMARERO	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776 91-003609	02/88	17020
39/719496-33	JESUS MARTINEZ LOPEZ	LA RONDA, 56	CASTRO-URDIALES	39700 91-003613	06/88	17020
39/719874-23	Mª LUZ MARTINEZ SALOMON	SAN LORENZO,8	LAREDO	39770 91-003624	01/88 a 07/88,09/88 11 Y 12/88	170200
39/720270-31	ANDRES MERA DAVILA	SERNA OCCINA, 7	SANTOÑA	39740 91-003631	01/88 a 12/88	204240
39/720273-34	PABLO CLEMENTE ISQUIERDO	RESIDENCIA CARLOS V, BLOQUE IV	LAREDO	39770 91-003632	01/88 a 03/88 05/88 Y 08/88	85100
39/720298-59	JUAN JESUS CEDRUN SAN ROMAN	PEDROSA 60	COLINDRES	39750 91-003634	07/88	17020
39/720702-75	NICOLAS ESCOBEDO FUENTE	AVDA. VIRGEN DEL PUERTO,1	SANTOÑA	39740 91-003641	09/88 Y 11/88 a 12/88	51060
39/720809-85	ALFONSO RINGO HERBOSO	SAN LORENZO, 20	LAREDO	39770 91-003648	01/88 a 12/88	204240
39/720925-07	JESUS CASAL COUSO	SANTOBUCA,5	SANTOÑA	39740 91-003650	01/88 a 07/88	119140
39/721302-93	FELIPE FIGUERA NAZA	RIA ASON,18	COLINDRES	39750 91-003656	01/88 a 12/88	204240
39/721460-57	ANTONINO ALVAREZ BLANCO	T. SILVESTRE OCHOA,1	CASTRO-URDIALES	39700 91-003660	06/88 a 12/88	119140
39/721854-63	NICOLAS VELAR VILLAR	LA RONDA, 50-1	CASTRO-URDIALES	39700 91-003670	01/88 a 12/88	204240
39/722067-02	MIREN IGO. MORGÁ HERRERO	TRAV. ESPIRITU SANTO 3-1 1ªDA.	LAREDO	39770 91-003680	01/88 a 12/88	204240
39/722123-41	COVADONGA FRANCO GONZALEZ	R. MIRAMAR-MARQUES DE V.,7	LAREDO	39770 91-003682	01/88 a 12/88	204240
39/722225-46	PABLO IGLESIAS SANCHEZ	PEREZ GALDOS,2	SANTOÑA	39740 91-003684	01/88 a 12/88	204240
39/722315-39	Mª ARACELI PINEDA CERRO	RCIA. EVER	LAREDO	39770 91-003687	01/88 a 12/88	204240
39/722440-67	GONZALO PERNANDEZ DIEZ NIGUEL	AVDA. DE SANTANDER,4	NOJA	39180 91-003689	01/88 a 12/88	204240
39/722524-54	LEOPOLDO ECHAVE ECHAVE	HEMENDEZ PELATO,37	CASTRO-URDIALES	39700 91-003692	01/88 a 12/88	204240
39/722713-49	VICENTE CUBILLAS GONZALEZ	Bº PEDROSO S/N	NOJA	39180 91-003694	01/88 a 04/88 Y 06/88 a 12/88	187220
39/722823-62	MANUEL TRUETA ARCE	SAN LORENZO,4	LAREDO	39770 91-003698	03/88 a 07/88	85100
39/722908-50	PEDRO SORIANO MONTES	Bº LA LOMA	SANTULLAN	39706 91-003699	05/88 a 12/88	136160
39/723272-26	RUIZ BARBERARERA, ANGEL	ORTIZ OTAREZ, 29 3ª IIDA.	SANTOÑA	39740 91-003711	ENERO Y FEBRERO 1.988	34040
39/723375-32	AGUILAR CABALLERO, Mª ANGELES	MARQUES DE COMILLAS, 3-5	LAREDO	39770 91-003717	ENERO A DICIEMBRE 1.988	204240
39/723750-27	ANGEL GONZALEZ JUAN	MONTENAR,3	LAREDO	39770 91-003731	01/88 a 08/88	136160
39/723952-27	JESUS PRESHANES MARTINEZ	LINO CASIMIRO IBORRA,1	SANTOÑA	39740 91-003739	02/88 a 04/88 Y 06/88 a 07/88	85100
39/724489-79	FRANCISCO PEREZ HIDALGO	SOLOREANO	SOLOREANO	39738 91-003752	03/88 a 12/88	170200
39/724497-87	ROSA Mª NOVELLI HONTALVILLA	AVDA. JOSE ANTONIO R. LORETO P3-2	LAREDO	39770 91-003755	02/88 a 12/88	187220
39/724725-24	JOSE RAMON FERREÑO VAZQUEZ	ORIRON	ORIRON	39797 91-003768	07/88 a 12/88	102120
39/725865-00	VALENTINA ALONSO ALONSO	CTE. VILLAR,13	LAREDO	39770 91-003806	08/88 a 12/88	85100
39/725960-95	EMILIO DELGADO PARDO	TRENCANDIN BL.1-1 1ªDA.	NOJA	39180 91-003811	09/88 a 12/88	60080
39/726271-18	JOSE Mª ARRANZ GONZALEZ	JUAN DE MENA,11	CASTRO-URDIALES	39700 91-003813	09/88 a 12/88	60080
39/726272-19	JESUS IGNACIO PEREZ PEREZ	LA RUA,17	CASTRO-URDIALES	39700 91-003814	09/88 a 12/88	60080
39/700744-02	PAULINO ONTALVILLA MARTINEZ	CACHUPIN, 5	LAREDO	39770 91-900201	ENERO A DICIEMBRE DE 1988	204240
39/700744-02	PAULINO ONTALVILLA MARTINEZ	CACHUPIN, 5	LAREDO	39770 91-900202	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/700744-02	PAULINO ONTALVILLA MARTINEZ	CACHUPIN, 5	LAREDO	39770 91-900203	ENERO A JULIO DE 1990	138945
39/719396-30	CASIMIRO ORTEGA CAMARERO	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776 91-900415	JULIO DE 1990	20110
39/712125-34	ASCENSION ALBERTOS MATOS	TOMAS PALACIOS S/N BAJO	SANTOÑA	39740 91-900420	ENERO/89 A OCTUBRE/89 EXCEPTO	164540
39/703426-65	FCO. JAVIER TORRE GOBANTES	TRAV. ESPIRITU SANTO 8	LAREDO	39770 91-900443	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/703426-65	FCO. JAVIER TORRE GOBANTES	TRAV. ESPIRITU SANTO 8	LAREDO	39770 91-900444	ENERO A OCTUBRE DE 1990	199276
39/715694-14	Mª DOLORES GANINDE SOMOVILLA	LA RONDA DE PEREDA,32-5A	CASTRO-URDIALES	39700 91-900452	OCTUBRE DE 1988	17020
39/710407-62	FRANCISCO TORRE PERNANDEZ	PARTICULAR 5-1	CASTRO-URDIALES	39700 91-900455	ENERO A OCTUBRE DE 1988	170204
39/708402-94	ANGEL ALONSO ALVAREZ	GENERAL MOLA,8	LAREDO	39770 91-900461	ENERO A JUNIO DE 1988	102122
39/703449-88	AGUSTIN CAMPO SOTO	BERANGA	BERANGA	39730 91-900555	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/703449-88	AGUSTIN CAMPO SOTO	BERANGA	BERANGA	39730 91-900556	ENERO A OCTUBRE DE 1990	199276
39/703500-42	EMILIO CORRALES OSORIO	COMFORA,2	BERANGA	39730 91-900561	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/703500-42	EMILIO CORRALES OSORIO	COMFORA,2	BERANGA	39730 91-900562	ENERO A OCTUBRE DE 1990	199276
39/703972-29	Mª ROSA GONZALEZ PANDO	RESID. VISTA ALEGRE 11-26	LAREDO	39770 91-900563	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/703972-29	Mª ROSA GONZALEZ PANDO	RESID. VISTA ALEGRE 11-26	LAREDO	39770 91-900564	ENERO A OCTUBRE DE 1990	199276
39/701254-27	SALVATORE PALAZZOLO MANZI	JUAN JOSE RUANO,37	SANTOÑA	39740 91-900569	ENERO A DICIEMBRE DE 1989	219387
39/701254-27	SALVATORE PALAZZOLO MANZI	JUAN JOSE RUANO,37	SANTOÑA	39740 91-900570	ENERO A JULIO DE 1990	138945
39/719719-62	DUARDO IGLESIAS BARTOLOME	TORRE ATLANTICA (CAFETERIA IBIZA)	LAREDO	39770 91-900574	02 a 12/1990 DESC. TOTAL	221215
39/719719-62	DUARDO IGLESIAS BARTOLOME	TORRE ATLANTICA (CAFETERIA IBIZA)	LAREDO	39770 91-900575	01 a 05/1991 DESC. TOTAL	110050
39/729030-61	Mª BEGOÑA GARCIA GARCIA	LA RONDA	CASTRO-URDIALES	39700 91-900576	01/91	22967
39/701884-75	ANGELES BUSTILLO BASTERRA	EL SOLARON PUERTA Nº4	COLINDRES	39750 91-900814	01 a 12/1989 DESC. TOTAL	219387
39/701884-75	ANGELES BUSTILLO BASTERRA	EL SOLARON PUERTA Nº4	COLINDRES	39750 91-900815	ENERO A SEPTIEMBRE DE 1990	179166

\*\*\* Total \*\*\*

22656752

## DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

### Administración de Hacienda de Laredo

#### ASUNTO

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan en el anexo, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada al efecto por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en

cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas que figuran reflejadas en el anexo, por el importe indicado.

RECURSOS: De reposición en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recur-

como las condiciones de la subasta están expuestas en el tablón de anuncios de la Aduana, calle Antonio López, 32. Las mercancías se podrán ver, en horario de nueve treinta a trece horas, los días 2, 3 y 4 de diciembre.

Santander, 13 de noviembre de 1991.—El administrador principal, Armando Gutiérrez Fernández.

91/74796

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### *Anuncio de concurso*

Objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público y ornamental del término municipal de Santander.

Presupuesto: No se determina presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento General de Contratación, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Plazo: El plazo de duración de este contrato será de dos años, prorrogables dos más, de año en año.

Garantía provisional: El licitador deberá depositar una fianza provisional por importe de 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso constituirá una fianza equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación.

Documentación: Los concursantes deberán acompañar al concurso la documentación exigida en el artículo octavo del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: La documentación del concurso, así como la presentación de ofertas, se realizará en el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Clasificación: Los licitadores deberán poseer la clasificación que a continuación se indica: Grupo I, subgrupo 1, categoría e.

Modelo de proposición: Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de... nombre de la persona y poder que acredite la representación), enterado de la convocatoria del concurso público para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y ornamental del término municipal de Santander, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., de fecha..., en el que se publican los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a cumplir las obligaciones específicas de dichos pliegos, por el precio de (en número y letra) ... de

pesetas. Indicar si es canon anual o precio total del servicio, y si se oferta por la totalidad del término municipal o por algún sector exclusivamente.

Se acompaña cuadro de precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Santander, 12 de noviembre de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/73170

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### *Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la contratación del estudio del tráfico del término municipal de Torrelavega*

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 1991, queda expuesto al público en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—El objeto del contrato es la redacción del estudio integral del tráfico, transporte y aparcamiento en la ciudad de Torrelavega.

Tipo.—El tipo se fija en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo.—El plazo para la realización del estudio no podrá exceder de doce meses.

Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Fianzas.—La fianza provisional será de 240.000 pesetas, y la definitiva, el 4 % del importe total del contrato.

Modelo de proposición.—Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado del expediente tramitado para la contratación por concurso para adjudicar la redacción de un estudio integral del tráfico, transporte y aparcamiento en la ciudad de Torrelavega.

2.º Que se compromete a llevar a cabo la redacción de dicho estudio con estricta sujeción al presente pliego de condiciones y por el precio de... pesetas.

3.º Acompaña la documentación reglamentaria. (Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones.—En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria» último en el que se publique.

Apertura de pliegos.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 7 de noviembre de 1991.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

91/72446

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de conserjería del colegio público y limpieza y mantenimiento del polideportivo de Liérganes, por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, debiendo presentarse las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Liérganes a 11 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/72461

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

**Recaudación**

**EDICTO**

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO:

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero del Ilmo Ayuntamiento de Camargo ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, Liquidación del Recargo de Apremio y Providencia de Apremio que transcritas ambas literalmente dice lo siguiente:

**LIQUIDACION DE REDARGO DE APREMIO:** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98, a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente."

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** "En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3. C del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre, en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

NOMBRE DEL DEUDOR	CIF O DNI	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ARRUMAR	A39016530	L.F. y I.V.T.M.	1.990	51.446.-
BLANJO S.A.	A25054143	L.F. y Mut. T.	1.90-91	62.529.-
CONFRE S.A.	A39049382	I.V.T.M.	1.990	42.600.-
CONSTRUCCIONES SANTANDER S.	A39020110	C.U. y L.F.	1.989-90	105.512.-
ENCOFRADOS MODULARES S.A.	A39224787	L.F.	1.990	65.079.-
GALA ORTIZ SOCIEDAD CIVIL	G39222443	L.F.	1.990	77.294.-
MARMOLES ESCOBEDO S.A.	A39059142	L.F.	1.989-90	21.914.-
PROCESOS METALICOS S.A.	A39045471	L.F. y I.V.T.M.	1.988-89-90	79.496.-
RUIZ INKOS DIVI, MAQUIN, AGRI.	A39719366	I.V.T.M.	1.990	6.700.-
ALONSO PEREZ JOSE JUAN	13696954	Mul.Traf.	1.990	4.000.-
ALVAREZ LIMIA JOSE ANTONIO	O34552238	L.F. y Ag. Bas.	1.990	27.313.-
BABIO VALLE FELIPE ANTONIN		C.U.	1.989-90	36.924.-
BLANCO VILLAR JOSE RAUL	13759527	I.V.T.M.	1.989-90	17.448.-
CEBALLOS FERNANDEZ MARIA L.	013893782	L.F.	1.990	5.664.-
DIAZ DIEZ JOSE MANUEL	013703921	L.F.	1.989-90	21.914.-
FUERTES MORANTE ROBUSTIANO	013749644	L.F.	1.990	13.217.-
LOPEZ FERNANDEZ M. ANGELES	13777090	I.V.T.M.	1.988-89-90	15.234.-
LOSADA ENRIQUEZ ROSA MARIA	34375243	I.V.T.M.	1.989-90	8.724.-
MARTINEZ CAGIGAS FERNANDO	013492740	L.F.	1.989-90	21.914.-
MADIAVILLA COBU MANUEL	013733219	L.F.	1.990	13.217.-
MURILLO FERNANDEZ MODESTO	030167971	L.F.	1.989-90	63.557.-
MARTINEZ LUCAS		C.U.	1.989-90	43.960.-
ORUNA JAVIER		C.U.	1.989-90	14.642.-
PALACIO ANGULO FRANCISCO	13511817	I.V.T.M.	1.989-90	11.265.-
PEREDA GUTIERREZ ELOY	13853692	I.V.T.M.	1988-89-90	7.385.-
POZAS RUJALCABA JOSE Mº		C.U.	1989-90	11.455.-
RAMIREZ RAMIREZ EUSEBIO	13948255	I.V.T.M.	1988-89-90	11.914.-
RIVAS CAVIA HERMENEGILDO		C.U.	1.989-90	31.523.-
RIVAS ECHIVARRIA PAULINO	13511682	I.V.T.M.	1988-89-90	11.914.-
RIVAS SALMON JOSE		C.U.	1989-90	17.257.-
RIVAS SALMON JUAN		C.U.	1990	17.996.-
ROBLERO ROBLERO GONZALO	050393708	C.U.	1.989-90	16.782.-
SAN MIGUEL SALCINES SANT	013558051	L.F.	1990	13.217.-
SAN ROMAN VECI Mº CARMEN	13760720	I.V.T.M.	1989-90	8.724.-
SANZ BARBERO Mº MONICA		I.V.T.M.	1987-88-89-90	14.466.-
SAHO PEREDO ROSAURA		C.U.	1989-90	43.045.-
SIERRA CASUSO TORIBIA		C.U.	1989-90	8.321.-
SOTORRIO SOTORRIO JOSE M		AG.BAS.ALC.	1990	4.575.-
VAL PEREZ MARIA LUISA DEL	13675396	I.V.T.M.	1988-89-90	11.914.-
VARONA RODRIGUEZ RUFINO		C.U.	1989-90	7.412.-
VIERNAS HAZAS JOSE Mº		AG.BAS.ALC.	1989-90	4.076.-

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por personas que les representen en esta Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Camargo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Camargo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**RECURSOS:** ( en los casos que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) DE REPOSICION, en el plazo de un Mes ante el Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESO**

- a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.
- b) Las notificadas entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la de del Boletín Oficial en que se publiquen.

**MODO DE INGRESO:** En la caja de la Recaudación del Ilmo Ayuntamiento de Camargo.

noventa y uno

En Muriedas a veinte de noviembre de mil novecientos

EL RECAUDADOR

91/75537

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de junio de 1991, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

- 1. Gastos del personal, 30.739.059 pesetas.
  - 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 48.065.648 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 5.873.446 pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 36.053.355 pesetas.
  - 9. Pasivos financieros, 257.492 pesetas.
- Total gastos, 120.989.000 pesetas.

**Ingresos**

- 1. Impuestos directos, 35.495.000 pesetas.
  - 2. Impuestos indirectos, 18.000.000 de pesetas.
  - 3. Tasas y otros ingresos, 22.235.599 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 28.694.400 pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 16.564.001 pesetas.
- Total ingresos, 120.989.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas a 15 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/71333

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Tojos, 11 de noviembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/72471

## 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 1991, acordó aprobar la delimitación de un área con una superficie aproximada de 305.000 m.<sup>2</sup>, situada entre los Barrios de Adarzo, La Sierra y Rucandial, clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Santander como Suelo No Urbanizable, y aprobar la relación de bienes y derechos afectados, iniciándose la información pública por espacio de quince días, todo ello según lo dispuesto en los Artículos 98, 99 y 100 de la Ley 81/90 de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, 118 de la Ley del Suelo y 35 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santander, 13 de Noviembre de 1991.

EL ALCALDE:

Fdo.: D. Manuel Huerta Castillo

91/74026

## RELACION QUE SE CITA

Relación de Parcelas Incluidas en la delimitación de terrenos para ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo.

(Polígono Final de Rústica N.º 1)

N.º Parcela	Paraje	Propietario	Domicilio	Población	Expropiación	Superficie m.
002	Sierrapando	González Gutierrez, Victor	Churruca, 7 - 5ª	Astillero	Parcial	3.800
003 1A	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Concepción	Bda. de San Juan, 6 - 3ª A	Santander	Total	624
003 1B	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Concepción	Bda. de San Juan, 6 - 3ª A	Santander	Total	180
003 2	Sierrapando	Somonte Gutierrez Concepción	Bda. de San Juan, 6 - 3ª A	Santander	Total	804
003 3A	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Enriqueta	Rucandial, 5 Bajo	Santander	Total	44
003 3B	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Enriqueta	Rucandial, 5 Bajo	Santander	Total	760
003 4	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Antolín	Desconocido		Total	804
003 5A	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Mª Cristina	Desconocido		Total	144
003 5B	Sierrapando	Somonte Gutierrez, Mª Cristina	Desconocido		Total	660
004 A	Sierrapando	Gonzalez Cuevas, Herederos de Paulino	Adarzo, 60	Santander	Parcial	760
004 B	Sierrapando	González Cuevas, Herederos de Paulino	Adarzo, 60	Santander	Parcial	4.320
004 C	Sierrapando	González Cuevas, Herederos de Paulino	Adarzo, 60	Santander	Parcial	1.720
017 A	Tejeras	Pérez San Martín, Marcelina	Desconocido		Total	1.460
017 B	Tejeras	Pérez San Martín, Marcelina	Desconocido		Parcial	2.800
018	Tejeras	López Alonso, Antonio	Carmen, 30 - 5ª B	Santander	Total	2.506
018 317A	Tejeras	López Alonso, Luisa	Adarzo, 32 Bajo	Santander	Total	994
018 317B	Tejeras	López Alonso, Luisa	Adarzo, 32 Bajo	Santander	Total	2.574
018 318A	Tejeras	López Muñiz, Eleuterio	Desconocido		Total	500
018 318B	Tejeras	López Muñiz, Eleuterio	Desconocido		Total	966
019	Tejeras	Pérez San Martín, Antonio	Adarzo, 189 Bajo	Santander	Parcial	1.520
020	La Albericia	Pérez San Martín, Antonio	Adarzo, 189 Bajo	Santander	Total	3.360
021	La Albericia	Casal Pérez, Mercedes	Adarzo, 131 Bajo	Santander	Total	180
022	La Albericia	Muñoz Muñiz, Antonia	San Román, 25	San Román de la Llanilla	Total	920
023	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16 - P 3 - 7ª K.	Santander	Total	820
024	La Albericia	Pérez San Martín, Antonio	Adarzo, 89	Santander	Total	3.360
025	La Albericia	Pérez San Martín, Antonio	Adarzo, 89	Santander	Parcial	740
026 001	La Albericia	Pérez San Cibrán, Carmen	Adarzo, 48 Bajo	Santander	Parcial	2.060
026 002	La albericia	Pérez San Cibrán, Gregorio	Adarzo, 173 Bajo	Santander	Parcial	2.700
027	La Albericia	Ricalde Cubas, Adolfo	Barrio La Llanilla, 25	San Román de la Llanilla	Total	1.260
028	La Albericia	Hermanos Revilla Eizaguirre	Simancas, 34 - 1ª B	Santander	Parcial	1.900
029	La Albericia	Blanco Lanza, Fidel	Girasol, 18 Bajo - Ciudad Jardín	Santander	Parcial	2.280
034	La Albericia	Martínez Ruiz, Bienvenido	Adarzo, 22	Santander	Parcial	840
035	La Albericia	Muñoz Muñiz, Antonia	San Román, 25	San Román de la Llanilla	Parcial	920
036	La Albericia	Alonso Bueno, Carmen	Adarzo, 129 B Bajo	Santander	Parcial	1.640
048	La Albericia	Fernández Diestro, José Manuel	Rucandial, 40	Santander	Parcial	1.780
048 1	La Albericia	Rio Diestro, Luis del	Paseo de Pereda, 24 - 1ª	Santander	Parcial	
049 A	La Albericia	García Cubas, Fermín	Girasol, 4 - Ciudad Jardín	Santander	Total	2.920
049 B	La Albericia	García Cubas, Fermín	Girasol, 4 - Ciudad Jardín	Santander	Parcial	3.620
050	La Albericia	Fernández San Martín, Herederos de Luis	Adarzo, 44	Santander	Parcial	7.120

N.º Parcela	Paraje	Propietario	Domicilio	Población	Expropiación	Superficie m.
051	La Albericia	Pérez San Martín, Antonia	Adarzo, 89	Santander	Total	440
052	La Albericia	García Raba, Herederos de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Total	1.780
053	La Albericia	Blanco Prieto, Juana	Desconocido		Total	2.340
054	La Albericia	Pereda Torcida, Alvaro, Sergio y Javier	Simancas, 15 - 2º Izda.	Santander	Total	1.580
055	La Albericia	García Raba, Herederos de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Total	580
056	La Albericia	Llata Sánchez, Juan	San Román, 28	San Román de la Llanilla	Total	1.140
057	La Albericia	Sobera Torcida, Mª Luisa y Martín Fco.	Desconocido		Total	1.900
058	La Albericia	Llata Gutierrez, Rosario	Desconocido		Total	340
059	La Albericia	Pérez San Martín, Antonia	Adarzo, 189	Santander	Total	2.440
060	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16 - P 3 - 7º K	Santander	Total	520
061	La Albericia	Pérez San Martín, Herederos de Juana	Desconocido		Total	2.420
062	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16 - P 3 - 7º K	Santander	Total	1.340
063	La Albericia	Llata Gutierrez, Rosario	Desconocido		Total	2.100
064	La Albericia	López Muñiz, Amparo	Desconocido		Total	1.080
065	La Albericia	Pérez San Martín, Herederos de Josefa	Floranes, 54	Santander	Total	1.660
066	La Albericia	Pérez San Martín, Herederos de Juana	Desconocido		Total	1.140
067	La Albericia	Pérez San Martín, Marcelina	Desconocido		Total	2.480
068	La Albericia	Pérez San Martín, Marcelina	Desconocido		Total	460
069 A	La Albericia	Sierra Callejo, Angel	Burgos, 18 - 2º	Santander	Total	4.160
069 B	La Albericia	Sierra Callejo, Angel	Burgos, 18 - 2º	Santander	Total	20.520
070 A	La Albericia	Pérez Elizalde, Jose María	Barrio 1º de Mayo, 26 Bajo	Santander	Total	1.200
070 B	La Albericia	Pérez Elizalde, José María	Barrio 1º de Mayo, 26 Bajo	Santander	Total	1.580
071	La Albericia	Fernández San Miguel, Agustín	Desconocido		Total	2.280
072 A	La Albericia	Hermanos Revilla Eizaguirre	Simancas, 34 - 1º B	Santander	Total	2.040
072 B	La Albericia	Hermanos Revilla Eizaguirre	Simancas, 34 - 1º B	Santander	Total	3.040
073	La Albericia	Rio Gómez, José del	Adarzo, 151	Santander	Total	2.220
074	La Albericia	Pérez San Martín, Herederos de Josefa	Floranes, 54	Santander	Total	820
075	La Albericia	Tazón Collantes, Francisco	Desconocido		Total	1.020
077	La Albericia	Blanco Lanza, Fidel	Girasol, 18 bajo - Ciudad Jardín	Santander	Total	380
078	La Albericia	Lavín Diego, Juan	Adarzo, 135 Bajo	Santander	Total	240
079	La Albericia	Vega Boo, Joaquín	Desconocido		Parcial	2.220
080	La Albericia	Cabrero Ruiz, Gerardo	Desconocido		Parcial	1.080
081	La Albericia	García Raba, Heredero de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Parcial	2.600
082	La Albericia	Muñoz Vega, Higinio	Adarzo, 92 Bajo	Santander	Total	360
084	La Albericia	Fernández San Martín, Herederos de Luis	Adarzo, 44	Santander	Parcial	2.540
085	La Albericia	García Raba, Herederos de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Parcial	1.720
086	La Albericia	Muñoz Vega, Higinio	Adarzo, 92 Bajo	Santander	Total	660
087	La Albericia	Muñoz Vega, Higinio	Adarzo, 92 Bajo	Santander	Total	500
088	La Albericia	Fernández San Martín, Herederos de Luis	Adarzo, 44	Santander	Total	640
089	La Albericia	Revilla San Martín, María	Jesús de Monasterio, 27 - 9º	Santander	Total	1.400
090	La Albericia	Muñoz Vega, Higinio	Adarzo, 92 Bajo	Santander	Total	120
091	La Albericia	López Muñiz Amparo	Desconocido		Total	1.020
092	La Albericia	Pérez San Martín, Herederos de Josefa	Floranes, 54	Santander	Parcial	1.840
093	La Albericia	Rio Alonso, María Luisa del	Desconocido		Total	860
094	La Albericia	Lavín Diego, Juan	Adarzo, 135 Bajo	Santander	Total	300
095	La Albericia	Cabrero Torre, Felisa	Vargas, 65 N - 9º A	Santander	Total	420
096	La Albericia	Bolado San Martín, Anastasio	Adarzo, 76 Bajo	Santander	Total	800
097	La Albericia	Bolado San Martín, Anastasio	Adarzo, 76 Bajo	Santander	Total	1.400
098	La Albericia	Diestro Fernández, Carmen	Adarzo, 76 Bajo	Santander	Total	520
099	La Albericia	Fernández San Miguel, Agustín	Desconocido		Total	3.940
100	La Albericia	Revilla San Martín, María	Jesús de Monasterio, 27 - 9º	Santander	Total	500
101	La Albericia	Pérez San Cibrán, Carmen	Adarzo, 48	Santander	Total	860
102	La Albericia	Revilla San Martín, María	Jesús de Monasterio, 27 - 9º	Santander	Total	500
103	La Albericia	Pérez San Cibrán, Carmen	Adarzo, 48	Santander	Total	520
104	La Albericia	Rio Gómez, José del	Adarzo, 151	Santander	Total	3.820
105	La Albericia	Arroyo San Martín, Herederos de Irene	Desconocido		Total	160
106	La Albericia	Oria Torcida, Herederos de Juan	Desconocido		Total	5.660
107	La Albericia	Cacho San Martín, Herederos de Presentación	Rualasal, 1 P - 7º D	Santander	Total	800
108	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16, P 3 - 7º K	Santander	Total	860
109	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16 P 3 - 7º K	Santander	Total	1.020
110	La Albericia	Lobera Torcida, Mª Luisa y Francisco	Jesús de Monasterio, 27 - 9º	Santander	Total	600
111	La Albericia	Blanco Castillo, Víctor	Desconocido		Total	520
112	La Albericia	García Raba, Herederos de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Total	680
113	La Albericia	Blanco Castillo, Víctor	Desconocido		Total	580
114	La Albericia	García Raba, Herederos de Valentín	Adarzo, 110	Santander	Total	460
115	La Albericia	Lavín Diego, Juan	Adarzo, 135 Bajo	Santander	Total	300
116	La Albericia	Pablo Torre, Herederos de Lorenzo	San Fernando, 16 P 3 7º K	Santander	Total	1.520

846/91.- Don José Luis LARRUCEA RUIZ contra resolución de fecha 17 de julio de 1.991 del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, sobre liquidación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, expediente 237/91.-

854/91.- D<sup>a</sup> María Luisa GARCIA TORRE contra resolución del AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, sobre enajenación en pública subasta de un inmueble propiedad de la recurrente el día 6 de junio de 1.991.

855/91.- "ANTAMOR DISCOTÉCAS, S.A." contra resolución de fecha 4 de junio de 1.991 de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA, sobre diversas sanciones pecuniarias por supuesta infracción del horario de cierre de la Sala de fiestas denominada "Línea de Playa".

864/91.- D<sup>a</sup> Asunción GÜEMES GONZALEZ contra resolución de fecha 26 de abril de 1.991 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre autorización a Hermanos del Río Martínez para construcción de nave en Barrio de Arriba, Cueto.

917/91.- Don Elviro SANTAMARIA SARABIA contra resolución del AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO de fecha 12 de septiembre de 1.991, sobre desestimación del recurso de reposición contra las liquidaciones 8902451 y 8902452, practicadas por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).

918/91.- Don Jesús Manuel GOMEZ PEREZ contra resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 9 de julio de 1.991, sobre denegación transmisión de licencia de auto-taxi entre descendientes.

919/91.- Don Laureano GOMEZ RUBIN contra resolución de fecha 5 de julio de 1.991 de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL), sobre expediente seguido con el número 2382/91 instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (Sanciones E-489/90).

920/91.- Don Angel MUÑOZ RODRIGUEZ y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa SANCHEZ CASTRO contra resolución de fecha 20 de junio de 1.991 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre concesión de licencia de apertura nº 15.589 para una actividad de las de tercera en el barrio de Aviche, nº 58 de Monte, a nombre de Don José Luis Junco González.

922/91.- Don Ricardo ALVAREZ BLANCO y D<sup>a</sup> Consuelo MARTIN SERRANO contra resolución de fecha 28 de junio de 1.991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre liquidación provisional paralela del impuesto de la Renta y Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicios 1.988 y 1.989.

923/91.- Don José Luis ROSELL ORTIZ contra resolución del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, sobre desestimación del recurso de reposición contra la misma por silencio administrativo, por el que se desestima la alegación formulada por el recurrente al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico.

924/91.- Don Julián MACHO GOMEZ contra resolución de fecha 28 de junio de 1.991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre desestimación de la reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Hacienda de Reinosa, por el concepto de IRPF, ejercicio 1.989.

925/91. Y 926/91.- BENDIX ESPAÑA, S.A. contra resolución de fecha 9 de julio de 1.991 de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO, sobre sanción por supuesta infracción de normas en el orden social.

927/91.- Don Mateo ALONSO ESPINOSA contra resolución de fecha 22 de julio de 1.991 de la DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, sobre desestimación del recurso de alzada contra la resolución de la Inspección de Trabajo, que decreta la pérdida del derecho al desempleo y la devolución de las cantidades percibidas.

932/91.- Don Amalio GUTIERREZ COBO contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA de fecha 28 de junio de 1.991, que desestima recurso contra resolución por la que se impugna la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía y se le solicita el pago de la diferencia retributiva de dicha categoría desde el 2-7-86 hasta el 1-11-89.

933/91.- Don Enrique LOPEZ ARENAL contra resolución de fecha 22 de julio de 1.991 de la REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL (GENERAL JEFE), por la que se declara al recurrente útil y apto para el servicio militar.

941/91.- Don Fernando VENERO GOMEZ contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30 de mayo de 1.991, sobre pretensión referente a autoliquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales relativa a la compra-venta del inmueble sito en calle Castelar nº 15, 3<sup>a</sup> de Santander.

942/91.- Don Julián RIVERO ARANJUEZ y 14 más contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre desestimación de la reclamación 950/90 impugnando las autoliquidaciones practicadas en el IRPF, correspondiente al ejercicio 1986 y solicitando la devolución de ingresos indebidos.

943/91.- Don Angel Diaz Pérez, D. Eutimio ORTEGA SANCHEZ, D. Manuel LANDERAS INFANTES, D. Martín ERQUICIA VILLEGAS y D. Ramón RUIZ GUTIERREZ contra resolución de fecha 30 de julio de 1.991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre autoliquidaciones practicadas en el IRPF ejercicio 1.986 y solicitando la devolución de ingresos indebidos.

944/91.- Don Vicente SAN MIGUEL GANDIAGO contra resolución de fecha 30 de julio de 1.991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre autoliquidación practicada en el IRPF ejercicio 1.985 y solicitando devolución de ingresos indebidos.

945/91.- Don Angel GUTIERREZ VELASCO contra resolución de fecha 30 de julio de 1.991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre autoliquidación practicada en el IRPF ejercicio 1.987 y solicitando la devolución de ingresos indebidos.

946/91.- Don Paulino SEDANO GARCIA contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30 de julio de 1.991, sobre reclamación nº 1074/90 impugnando las autoliquidaciones practicadas en el IRPF, ejercicios 1986, y solicitando la devolución de ingresos indebidos.

947/91.- Don José SAN MIGUEL GUTIERREZ contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30 de julio de 1.991, sobre autoliquidación practicada en el IRPF correspondiente al ejercicio 1987 y solicitando la devolución de ingresos indebidos.

969/91.- MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A. contra resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 16 de julio de 1.991, sobre sanción por presunta infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

970/91.- Don Bernardino CARRIEDO CUTILLAS y Don Maurino MARTINEZ PERRO contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 5 de agosto de 1.991, sobre autorización a la Empresa "Productos Dolomíticos, S.A." a extinguir la relación laboral que la unía con los recurrentes, por causas económicas.

973/91.- Don Manuel FIGUEIRA RODRIGUEZ contra la resolución del COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CANTABRIA de fecha 13 de septiembre de 1.990, sobre autorización para la instalación de una nueva oficina de farmacia en el municipio de Castro-Urdiales.

974/91.- Don José María SAN EMETERIO GOMEZ contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre liquidación en la IRPF relativa al ejercicio de 1.987, excluyendo de la misma las cantidades percibidas en concepto de jubilación voluntaria.

975/91.- ARTEPANSAN, S.A. contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 30 de julio de 1.991, sobre confirmación de acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

976/91.- Don José MARTIN GONZALEZ contra resolución del PARQUE MOVIL MINISTERIAL de fecha 29 de octubre de 1990, sobre abono de dietas.

977/91.- D. José Manuel GONZALEZ GONZALEZ, D. Pedro Luis ARROYUELOS BARRON, D. Francisco Javier GOMEZ GONZALEZ y D. José Antonio LIENDO SARCHAGA contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES de fecha 20 de mayo de 1.991, sobre nulidad de convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en el Ayuntamiento.

978/91.- Don José Angel HERRERA MARTINEZ y Don Otilio QUIRCE HUIDOBRO contra la resolución de la DIRECCION DE LA PRISION PROVINCIAL DE SANTANDER de fecha 15 de marzo de 1.991, sobre competencias de los funcionarios con servicio de enfermería.

988/91.- Don Gerardo MAZON SANTAMARIA contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 28 de junio de 1.991, sobre liquidación practicada por la Administración de Hacienda en Torrelavega, por el IRPF, ejercicio 1.985.

989/91.- CONVERGENCIA ESTATAL DE MEDICOS Y A.T.S. (CEMSATSE), contra la resolución de la DIRECCION TERRITORIAL DEL INSALUD DE CANTABRIA de fecha 12 de septiembre de 1.991, sobre el derecho a la utilización de un local adecuado para la Sección Sindical del mismo, en el área de Salud de Laredo.

990/91.- D<sup>a</sup> María Jesús IBARGUREN CAMPALLO contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA de fecha 6 de agosto de 1.991, sobre denegación licencia de obras para colocar una portilla y dejar un paso peatonal en el pueblo de Cicero.

991/91.- INDUSTNAVE, S.L. contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO de fecha 25 de junio de 1.991, sobre la deuda tributaria por liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que debán

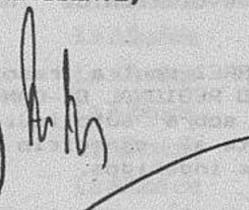
haberse hecho efectivo por Cántabra de Cerámicas y Porcelana, S.A..

998/91.— Don Luis PEREZ MORA contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 28 de junio de 1.991, sobre devolución de cantidad ingresada indebidamente en la declaración del IRPF, correspondiente al año 1.986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los Artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 11 de octubre de 1.991.

VO BO  
EL PRESIDENTE,




EL SECRETARIO,




91/64069

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 1.187/89*

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.187/89, seguido ante este Juzgado por agresión y daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de septiembre de 1991. La señora magistrada-jueza doña María Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Manuel Echevarría Sámano, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por agresión y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Manuel Echevarría Sámano.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Echevarría Sámano, expido la presente, visada por la señora jueza, en Santander a 28 de octubre de 1991.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

91/69155

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 440/89*

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 440/89, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de octubre de 1991. La señora magistrada-jueza doña María Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Vicente Fernández Escudero, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Torrelavega, por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Vicente Fernández Escudero.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Vicente Fernández Escudero, expido la presente, visada por la señora jueza, en Santander a 28 de octubre de 1991.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

91/69157

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 318/89*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 318/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 2 de julio de 1991.

La señora jueza, sustituta, doña Florencia Alamillos Granados, del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio de faltas seguido por daños, en el que ha sido parte don Francisco José Domínguez Hernández y el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de la falta que ha dado origen al presente procedimiento.

Librese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco José Domínguez Hernández, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 11 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/64482

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.022/89*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.022/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de junio de 1989. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 1.022/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciante, la Policía Municipal de Santander, y como denunciados, don José Ramón Salmón Ortiz, don Ángel Figuro Miguel, don Marcelino Lanza Solagaostos, don José Amalio Saro Rueda, don Luis Alfonso El Pozo Noriega y doña María del Carmen Bedia Cobo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Ramón Salmón Ortiz, don Ángel Figuro Miguel, don Marcelino Lanza Solagaostos, don José Amalio Saro Rueda, don Luis Alfonso El Pozo Noriega y a doña María del Carmen Bedia Cobo de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Alfonso El Pozo Noriega, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 16 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/65331

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 2.397/88*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2.397/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de abril de 1991. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad los presentes

autos de juicio de faltas número 2.397/88 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante, doña María del Mar Fernández Trueba, como denunciado don Francisco José Cimiano Burzaco y como responsable civil la entidad «A. G. F.».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco José Cimiano Burzaco de la denuncia contra el mismo formulada.

Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas a contar desde su notificación, bien por escrito, o por simple comparecencia.

Líbrese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco José Cimiano Burzaco, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 28 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/68176

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 504/91*

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 504/91, en los que por la demandante compañía aseguradora «Dapa», representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don José Francisco Álvarez Manterola, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, en la calle Pedro San Martín, sin número, edificio Las Salesas, el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente, que firmo, en Santander a 13 de noviembre de 1991.—La secretaria judicial, Pilar Millán Mon.

91/74045

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 160/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 160/88, seguidos sobre lesiones en accidente de circulación, por el presente se cita a doña Ursa Philippe Noel, en ignorado paradero y domicilio, para que el día 23 de enero de 1992, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 11 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/74737

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 472/91*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Hace saber: Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha por la señora jueza de primera instancia número cuatro de esta ciudad, en el juicio verbal civil 472/91, promovido por don Marcelino Fernández Rodríguez, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, asistido del letrado don Elías Manuel Puente San Martín, contra don José y don Baldomero Gómez Toribio, doña Milagros González Díaz y contra los herederos de don Florencio González Díaz, desconociéndose su identidad y domicilio, se cita a estos últimos para la celebración del juicio verbal civil, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1992 y hora de las nueve treinta, que deberán concurrir con los medios de prueba que tuvieren y bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los code mandados con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 28 de octubre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/74057

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 878/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 878/91, seguidos a instancia de don José Luis González Monasterio, contra «Aguas y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de enero de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/74481

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958